



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3-FT006
Versión: 1
Página 1

Estudio Previo No. 2980

Fecha Solicitud 02-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta el plan de investigación que tiene fijado el Instituto y la relevancia de fortalecer la agenda de investigación a la luz del plan estratégico de la entidad, se requiere contratar a un profesional con maestría que apoye a la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación en el desarrollo de las distintas actividades relacionadas con el programa de investigación y que a su vez sirva de apoyo en la gestión relacionada con el manejo de las bases de datos sobre educación con las que cuenta el Instituto y que ofrece a la comunidad académica y/o emplea para la investigación interna, ya que no hay personal de planta que esté en capacidad de cumplir con el desarrollo de estas funciones.

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina de Gestión de Proyectos de investigación en el fortalecimiento de las líneas de investigación de la entidad y en la organización y gestión de las bases de datos internas y externas para la investigación aplicada del Instituto.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se requiere de una persona con título profesional y de maestría en economía o áreas afines y que cuente con experiencia en investigación en educación, temas sociales y manejo de datos e información numérica, análisis y elaboración de informes de estudios, así como gestión de actividades asociada a la investigación, cuyos honorarios se ajusten a los asignados a la categoría III nivel 7, estipulados en la circular 18 de 2017 que define los criterios para determinar el valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y personales para el apoyo de la gestión y misión del ICFES. Se espera que el profesional maneje un nivel avanzado de inglés y programación en paquetes estadísticos.

Contratación directa por excepción. La modalidad de selección por contratación directa procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata.", con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y en observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Apoyar a la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación en todas las actividades relacionadas con la consolidación de las líneas de investigación de la Oficina.
2. Brindar apoyo en la realización de estudios de investigación sobre la calidad educativa en Colombia tomando como base los resultados de pruebas nacionales e internacionales.
3. Apoyar la respuesta a solicitudes de información relacionadas con bases de datos de la entidad, especialmente en el marco de las convocatorias de investigación que realiza el Instituto.
4. Apoyar en la revisión del procesamiento de los datos que sean usados en investigaciones financiadas por el ICFES y llevar a cabo un control de calidad sobre los mismos.



5. Apoyar en la consecución de bases de datos externas que sirvan para el desarrollo de investigaciones con respecto a la calidad de la educación en el país.
6. Apoyar en la organización de las bases de datos para la investigación del Icfes.
7. Apoyar la representación del ICFES y de la Oficina de Gestión de Investigaciones en eventos de carácter académico.
8. Brindar apoyo en la realización de actividades de la oficina que se realicen por fuera de la ciudad de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir las políticas y lineamientos de seguridad establecidos en el Instituto y de sus sistemas de gestión. 2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato o al respectivo funcionario encargado del control de ejecución. 3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución contractual. 4. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sean imputables. 5. Guarda restricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente. 6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 7. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos. 8. Pagar oportunamente los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos que le correspondan por ocasión de la ejecución del contrato. 9. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados. 10. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes de contrato, según lo establecido en la forma de pago. 11. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 12. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 13. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

SUPERVISOR

Jefe Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Proveer oportunamente al contratista el material y la información necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
2. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Entregar la información e instrucciones necesarias para la realización del objeto dentro de los términos pactados y en la forma prevista.
4. Verificar que se ejecuten las actividades requeridas de acuerdo a lo establecido en el presente documento de acuerdo al objeto contractual y las obligaciones suscritas.
6. Cancelar los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados previo recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor.
7. Cubrir los gastos de desplazamiento del contratista, cuando sus actividades deben ser realizadas en un lugar diferente al de su domicilio.
8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y



de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Nicolás Castro es economista de la Universidad de los Andes y tiene maestría en políticas públicas de la misma Universidad. Cuenta con experiencia en manejo de datos e información numérica, recolección de información, investigación aplicada en educación y apoyo en gestión administrativa de proyectos.

El valor de la presente contratación se fijó de acuerdo a la experiencia académica y laboral certificada por el contratista, de acuerdo en lo establecido en la categoría III y nivel 7 de la Circular Interna 18 del 2017, que define los criterios para determinar el valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y personales para el apoyo de la gestión y misión del ICFES.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, que ampare:

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es por SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$79.636.896) IVA incluido.

El valor estimado de la remuneración mensual corresponde al valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/Cte. (\$6.636.408) IVA incluido.

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en ONCE (11) pagos iguales, cada uno por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/Cte. (\$6.636.408) IVA incluido, y un pago proporcional a los días de prestación de servicio en el mes de enero, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
----------	--------	-------	---------------

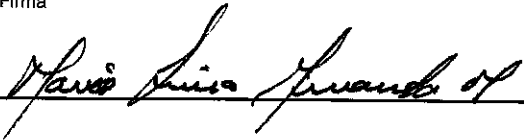
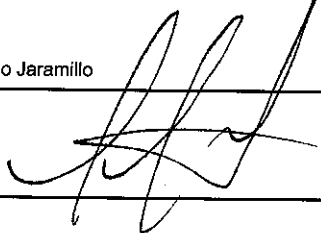


ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3-FT006
Versión: 1
Página 4

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211210010	Servicio investigación de proyectos	79.636.896	04-ENE-18

RESPONSABLES

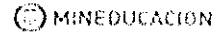
Nombre	Nombre
María Luisa Miranda	Luis Eduardo Jaramillo
Firma	Firma
	

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.	Perjuicios económicos para la Entidad por los reprocesos asociados	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista deberá constituir una garantía de cumplimiento a favor del ICFES.
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Divulgación no autorizada de Información	Perjuicios económicos y legales para la Entidad por los reprocesos asociados	1	1	2	Bajo	Contratista	El contratista deberá constituir una garantía de cumplimiento a favor del ICFES.
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del contrato por parte del contratista.	Afectación de intereses y actividades de la	1	1	2	Bajo	Contratista	El contratista deberá constituir una garantía de cumplimiento a favor del ICFES.



Radicado No. 20172001512031
29-12-2017
Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 29/12/2017

Bogotá D.C

Señor:

NICOLÁS CASTRO VERGARA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina de Gestión de Proyectos de investigación en el fortalecimiento de las líneas de investigación de la entidad y en la organización y gestión de las bases de datos internas y externas para la investigación aplicada del Instituto.

VALOR DEL CONTRATO

SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$79.636.896) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTCIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 5 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

Maria Sofia Arango Arango
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GAS/O

Elaboró: David Felipe Rodríguez Bastidas – Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES